

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes y Agencias de Aduanas

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0112-2017, habilitación de firmas de funcionarios para emitir certificados de origen TLC COLOMBIA

Estimados señores:

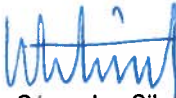
Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0112-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), remite correo electrónico 100227340-0427 de fecha 16 marzo de 2017, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), enviado por la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de ese país, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.16 del Tratado relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, informa la habilitación de las firmas de las funcionarias Lina María Botero Velásquez, Libia Inés Cobos Tafur y Ana Cecilia Angulo Pachón de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín para expedir certificados de origen, a partir del 03 de abril de 2017, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:


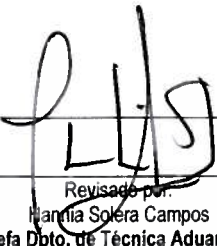

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0112-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de Nota 100227340-0427 de la DIAN (4 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,


Wilson Céspedes Sibaja
Director General de Aduanas,
Servicio Nacional de Aduanas



		
Elaborado por: Rocio Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Yanilia Solera Campos Jefa Dpto. de Técnica Aduanera	V.B. Yonder Alvarado Zúñiga Jefe Dirección Gestión Técnica

C: Arch.



Ministerio de
Comercio Exterior
Costa Rica

San José, 20 de marzo de 2017
DGCE-COR-CAE-0112-2017

Señor
Wilson Céspedes
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Céspedes:

En relación con el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.16 relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, adjunto para su conocimiento la nota de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) N° 100227340-0427, remitida por la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de ese país, por medio de la cual informa sobre la habilitación de 3 funcionarios autorizados para emitir certificados de origen.

Atentamente,

Francisco Monge
Director General a.i.
Ministerio de Comercio Exterior



CBR

Ref DGCE-00171-17-S

100227340- ~~FE~~ D 4 2 7

Bogotá, D.C. 16 MAR 2017

CORREO ELECTRÓNICO

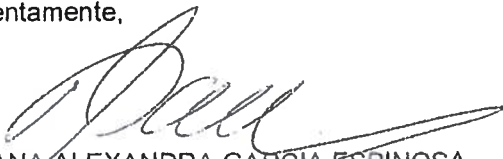
Señora
ISABEL HERNÁNDEZ
isabel.hernandez@comex.go.cr
Jefe del Departamento de Reglas de Origen
Dirección General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica

Asunto: Comunicación de firmas para habilitar en la expedición de Certificados de Origen por parte de la DIAN de Colombia en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

Respetado, Señora Isabel:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3.16 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, cordialmente me permito comunicar la habilitación de las firmas de las funcionarias Lina María Botero Velásquez, Libia Inés Cobos Tafur y Ana Cecilia Angulo Pachón de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, a partir del 03 de abril de 2017.

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Anexo: 3 folios

Proyectó: bcastron el 14/03/2017
Reg. 259 del 06/03/2017



**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 03 ABR 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MELLÍN	
Tel: 4936800 Ext. 116108	Email: lbotoero2@dian.gov.co

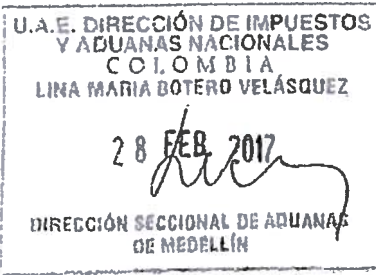

Mercancías que comprende la habilitación

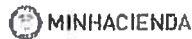
6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Lina María
9. Apellidos: Botero Velásquez

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA LINA MARÍA BÓTERO VELÁSQUEZ 28 FEB 2017 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN</p>	 <p>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADOS DE ORIGEN DIAN ESTAMPES</p>



www.dian.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 03 ABR 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MELLÍN	
Tel: 4936800 Ext. 116116	Email: lcobost1@dian.gov.co

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Libia Ines
9. Apellidos: Cobos Tafur

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	



www.dian.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 03 ABR 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MELLÍN	
Tel: 4936800 Ext. 116070	Email: angulop@dian.gov.co

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
------------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Ana Cecilia
9. Apellidos: Angulo Pachón

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
